



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, cinco (05) de noviembre de 2020

SECRETARIA.- Al Despacho del señor Juez el proceso ORDINARIO, seguido por **JAIME ENRIQUE ARIZA ROJAS** contra **CLINICA LAURA DANIELA**, para lo de su cargo.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Cinco (05) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Fijese las agencias en derecho en primera y segunda instancia respectivamente, a favor del demandante en las sumas de **\$4.000.000,00** y **\$3.312.464,00** e inclúyase en la liquidación de costas.

CUMPLASE:

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

SECRETARIA.- cinco (05) de noviembre de 2020.

En la fecha se procede a realizar dentro del proceso de la referencia la liquidación de costas así:

AGENCIAS EN DERECHO (Primera Instancia)	\$4.000.000,00
AGENCIAS EN DERECHO (Segunda Instancia).....	\$3.312.454,00
OTROS CONCEPTOS (notificaciones).....	\$. 17.250.00
TOTAL.....	\$7.329.714,00

SON: SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/C..

De la anterior liquidación de costas córrase traslado por el término de tres (3) días a las partes.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



GERMAN DAZA ARIZA
Juez